**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 *ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EDIFICIO MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp N: 4140.
Fecha: 29/07/22
Fojas 6 (SEIS)
Firma: Milagros Irala Hora: 08:39
RECEPCIÓN

**DR. ENRIQUE HAHN VILALLBA,**
**INTEDENTE MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

## 1. INTRODUCCION

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 19 de julio de 2022 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de y elevar la recomendación a la máxima autoridad administrativa superior si corresponderé, emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las Ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas en base de la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

## 2. ANTECEDENTES

A- PAC ID N° 408366
B- Monto total del PAC: 62.633..333
C- Forma de adjudicación por el total. POR TOTAL
D- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Han sido designados por Resolución de la Intendencia Municipal N° 519/2022 los siguientes, Abg. Lida Rosa Vera de Rojas, Asesora Jurídica Lic. Mirian González, Secretaria de Educación, el Sr. Cristhian Ezequiel Nikolaus, Jefe de Gabinete y el Ing. David Franco, Director del Dpto. de Obras.

### 1.- Acta de apertura de ofertas

Se Observa que se realizó Acta de prorroga en fecha de 13 julio de 2022 en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 5695/2019.

Conforme a la Resolución N° 483/2020 Art. N° 4 inc b se procedió a la realización del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 18 de julio del año 2022 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

| *N°* | *Empresa* | *Precio Total (IVA Incluido) Gs.* |
|---|---|---|
| 1 | ASEGURADORA PARAGUAY SAECA | 52.400.000 |

### 1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se han dejado observaciones en el acto de apertura.

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.487

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

**I. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras **Públicas, observándose lo siguiente:**Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, la empresa ha presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial.

| **Documento** | Aseguradora Paraguaya SAECA |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. | Cumple |

**CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma ASEGURADORA PARAGUAY SAECA

| Nº | Representante legal | C.I Nº | SINARH |
|---|---|---|---|
| 1 | Francisco José Ignacio Aguilera Santamans | 364.799 | Cumple |
| 2 | Marcelo Juan Francisco Aguilera González | 4.327.065 | Cumple |
| 3 | Osvaldo Cocco | 2.014.443 | Cumple |
| 4 | Ricard Carson Finegan | 730.986 | Cumple |
| 5 | Carlos Francisco Flecha Villalba | 1.836.552 | Cumple |
| 6 | Víctor Hugo Caballero Ortiz | 1.375.324 | Cumple |
| 7 | Pablo Martin Torcida Insfran | 657.750 | Cumple |
| 8 | Joseph Shelley Finegan Caravaca | 3.487.001 | Cumple |
| 9 | María Inés Bogado LLenandi | 901.633 | Cumple |
| 10 | Gustavo Gamarra Montefusco | 608.612 | Cumple |
| 11 | Luis Eugenio torcido Insfran | 365.986 | Cumple |
| 12 | Eduardo Torcida Conejero | 3.968.929 | Cumple |
| 13 | Ricardo Amarilla Callizo | 572.280 | Cumple |
| 14 | Gerardo IV Nicolás Benítez Torcida | 3.968.9269 | Cumple |
| 15 | Gerardo III Torcida Insfran | 365.985 | Cumple |
| 16 | Luis Roque Pomata Chávez | 298.794 | Cumple |
| 17 | James Everett Stimson | 853.052 | Cumple |
| 18 | Alan Oswald Ortiz | 2.289.782 | Cumple |
| 19 | Marcos Ismachowuiez | 248.915 | Cumple |
| 20 | Carla Levi Giménez | 1.373.624 | Cumple |

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Cristian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Ju
Abogada
Mat. Nº 4.4

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Ricarddo Fustsgno Fassanelli | 96.301 | Cumple |
| 22 | Demetrio Rojas Cardozo | 328.167 | Cumple |
| 23 | Angélica Benítez Lombardo | 4.351.484 | Cumple |

No habiendo registros de los representantes de la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAY SAECA en el de funcionarios de la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

## C- ERRORES ARITMETICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

## D- MARGEN DE PREFERENCIA

El comité procedió a ingresar en la página del ministerio de Industria y Comercio a fin de consultar referente al Certificado de origen de producto y empleo nacional, donde se pudo constatar que el oferente no cuenta con el CPEN para el presente llamado.

## ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Se procedió al análisis de precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio referencial | Precio Ofertado | Diferencia % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro contra incendio | Unidad | EVENTO | 1 | 1.733.333 | 1.700.000 | 2 |
| 2 | Seguro contra incendio | Unidad | EVENTO | 1 | 8.250.000 | 8.000.000 | 3 |
| 3 | Seguro de responsabilidad civil | Unidad | EVENTO | 1 | 1.733.333 | 1.700.000 | 3,9 |
| 4 | Seguro de responsabilidad civil | Unidad | EVENTO | 1 | 10.000.000 | 8.000.000 | 20 |
| 5 | Seguro de responsabilidad civil | Unidad | EVENTO | 1 | 13.750.000 | 9000.000 | 35 |
| 6 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 4.300.000 | 4.000.000 | 7 |
| 7 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 4.416.667 | 4.000.000 | 10 |
| 8 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 2.766.667 | 2.000.000 | 27 |
| 9 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 2.133.333 | 2.000.000 | 9 |
| 10 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 2.133.333 | 2.000.000 | 9 |
| 11 | Seguro de vehículos | Unidad | EVENTO | 1 | 11.416.667 | 10.000.000 | 13 |

Por lo que se verifica que el precio ofertado en el item 5 tiene el 35% por debajo del precio referencial en el ítem 8 el 27 % por debajo del precio referencial y considerando lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Lic. Mirian Gonzá...
Secretaria de Educación

Cristian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.487

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por tanto se remite Notificación a la empresa ASEPASA SEGURO SAECA en fecha 19 de julio de 2022 vía email rortiz@asepasa.com.py a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N°1890/2020.

El oferente ASEPASA SEGUROS en contestación a lo solicitado remite detalles de la composición de precios ofertados en tiempo y forma por lo que este Comité acepta dicha explicación. Y se procede a evaluar las demás documentaciones.

**EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| g) Declaración Jurada de bienes y rentas | CUMPLE |

| Otros documentos. | Cumple / No Cumple |
|---|---|
| II. OTROS DOCUMENTOS | CUMPLE |
| • Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. | CUMPLE |
| • Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | CUMPLE |

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.487

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

| | |
|---|---|
| • Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. | **CUMPLE** |
| • Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.<br>• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.<br>• Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. | **NO APLICA** |
| • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. | **NO APLICA** |
| • Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios". | **CUMPLE** |
| • Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios". | **CUMPLE** |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**Margen de Solvencia:** Es Superior a 1,50.

**Calificación de Aseguradora:** Posee calificación BBB

**Patrimonio propio no** comprometido: Superior a 15.000.000.000 (quince mil millones)

**Fondo de Garantía:** Superior a 6.000.000.000 (seis mil millones).

Cumple con la capacidad Financiera requerida.

**EXPERIENCIA**

En cuanto a la ***experiencia,*** presenta Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios". Y Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público en donde detalla cantidad de siniestros ocurridos.

Cumple con la experiencia requerida

**CAPACIDAD TECNICA**

Presenta Declaración jurada de contar con convenio con talleres en la capital e interior del País y listado de talleres con los nombres, direcciones y teléfonos.

Mirian González
Secretaria de Educación

Cristian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Lida Vera de Rojas
Abogada
Mat. N° 4.487

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 28 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

***ADJUDICAR* LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 *ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EDIFICIO MUNICIPAL*** al oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.80002091-0 CON RUC por un monto de Gs. 52.400.000** (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos mil).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, el día 22 de julio de 2022 a las 09:18 horas firmando los miembro del Comité.

**ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.**

Sr. Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Abg. Lida Vera de Rojas
Asesora Jurídica

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Ing. David Franco
Director del Dpto. de Obras